



BOLETÍN DE PRENSA

Fecha: 19 de mayo de 2025

PROCESO ELECCIONARIO DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD DE CHAPINERO

Bogotá se prepara para la Jornada Única Electoral Ciudadana, en la que los Consejos Locales de Discapacidad elegirán a sus representantes por los siete sectores de discapacidad para los próximos cuatro años.

A continuación, presentamos la información general del proceso:

Recuerda que los Consejos Locales de Discapacidad, son instancias encargadas de coordinar las políticas a nivel local, así como las acciones y procesos que promuevan la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad, sus familias y personas cuidadoras.

El cronograma definido para adelantar el proceso de elección de los representantes del Consejo Local de Discapacidad para la localidad de Chapinero es el siguiente:

* ACTIVIDAD	DISCAPACIDAD
1 Lanzamiento de convocatoria (pedagogía electoral)	Desde el Lunes 28 de abril 2025
2 Asamblea Informativa 1	Miércoles, 07 de mayo de 2025
3 Inicio periodo de inscripción de candidatos (as) y votantes en modalidad virtual y virtual asistida. Primera jornada de inscripción y votantes. Personas con discapacidad visual, cognitiva, múltiple, psicosocial, física y múltiple) Segunda jornada para la inscripción virtual asistida de candidatos (as) y votantes. Personas con discapacidad auditiva y Personas con sordoceguera. Tercera jornada para la inscripción virtual asistida de candidatos (as) y votantes. Personas con discapacidad visual, cognitiva, múltiple, psicosocial, física y múltiple)	Miércoles, 14 de mayo de 2025 Hora: 8:00 am a 4:00pm Lugar: Alcaldía Local de Chapinero. Cra. 13 # 54 -78. Tercer piso. Auditorio. Lunes, 19 de mayo de 2025 Hora: 8:00 am a 4:00pm Lugar: Alcaldía Local de Chapinero. Cra. 13 # 54 -78. Tercer piso. Auditorio. Lunes, 26 de mayo de 2025 Hora: 8:00 am a 4:00pm Lugar: Alcaldía Local de Chapinero. Cra. 13 # 54 -78. Tercer piso. Auditorio. Martes, 3 de junio de 2025 Hora: 8:00 am a 4:00pm Lugar: Alcaldía Local de Chapinero. Cra. 13 # 54 -78. Tercer piso. Auditorio.



BOLETÍN DE PRENSA

Fecha: 19 de mayo de 2025

	Cuarta jornada para la inscripción virtual asistida de candidatos (as) y votantes. Personas con discapacidad visual, cognitiva, múltiple, psicosocial, física y múltiple) Quinta jornada para la inscripción virtual asistida de candidatos (as) y votantes. Personas con discapacidad visual, cognitiva, múltiple, psicosocial, física y múltiple)	Miércoles, 4 de Junio de 2025 Hora: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Lugar: Centro de Desarrollo Comunitario Titos Garzón. Transversal 3 Bis este #47b -45
4	Cierre del período de inscripción de candidatos (as) y votantes en modalidad virtual y virtual asistida	Viernes, 20 de junio de 2025
5	Proceso de subsanación de documentos presentados en las inscripciones por parte de candidatos, candidatas y votantes	11 de junio de 2025 - 25 de junio de 2025
6	Publicación de listado definitivo de candidatos, candidatas y votantes inscritos que cumplen los requisitos exigidos	Viernes, 27 de junio Lugar: Alcaldía Local de Chapinero. Cra. 13 # 54 -78. Auditorio. Página web Alcaldía Local de Chapinero.
7	Inicio de la fase de votación virtual y virtual asistida EN PLATAFORMA VOTEC Votación virtual asistida Votación virtual asistida	Lunes, 30 de junio de 2025 Fecha: Viernes, 18 de julio Hora: 8:00 am a 4:00pm Lugar: Alcaldía Local de Chapinero. Cra. 13 # 54 -78. Auditorio. Lunes 7 de julio de 2025 Hora: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Lugar: Centro de Desarrollo Comunitario Titos Garzón. Transversal 3 Bis este #47b -45
8	Asamblea Informativa 2	Viernes, 11 de julio 2025 Lugar: Alcaldía Local de Chapinero. Cra. 13 # 54 -78. Auditorio. Hora: 9:00am
9	Finalización de la fase de votación virtual y virtual asistida EN PLATAFORMA VOTEC	Miércoles, 23 julio de 2025





BOLETÍN DE PRENSA

Fecha: 19 de mayo de 2025

8	Escrutinio (El IDPAC junto con la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad informará oportunamente a cada Alcaldía la fecha específica, lugar y hora para el mecanismo de participación de los Consejo Local de Discapacidad)	25, 26 y 27 de julio de 2025
9	Recepción de impugnaciones y cierre del proceso de impugnación	26 de julio de 2025 - 30 de julio de 2025 Lugar: Alcaldía Local de Chapinero. Cra. 13 # 54 -78 correos: zarina.gonzalez@gobiernobogota.gov.co atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co
10	Publicación de resultados	Jueves, 31 de julio de 2025 Lugar: Alcaldía Local de Chapinero. Cra. 13 # 54 -78. Página web Alcaldía Local de Chapinero
11	Posesión de representantes locales	Miércoles, 13 de agosto de 2025 Lugar: Alcaldía Local de Chapinero. Cra. 13 # 54 -78. Auditorio Hora: 9:00am

Para la localidad de Chapinero, se establecieron los siguientes lugares, fechas y horarios en las que se desarrollará cada una de las actividades del cronograma de la siguiente forma:

- Asamblea Informativa 1: Se llevará a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero el día 07 de mayo en el horario 9:00 am a 12:00m
- Asamblea Informativa 2: Se llevará a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero el viernes 11 de julio de 2025, en el horario 9:00 am a 12:00m

En este proceso podrás participar como candidato/a o votante, para esto las personas interesadas deberán registrarse en la plataforma VOTEC por medio de la inscripción virtual (autónoma) y virtual asistida, esta última en los puntos definidos por cada localidad, dentro de los plazos establecidos y adjuntando la documentación requerida que es la siguiente:

1. Requisitos para la persona que se postula como candidato/a

- a) Tener mínimo 14 años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 1622 de 2013. Por lo que deberá aportar el documento de identidad.
- b) Tener en el momento de la inscripción, domicilio en la Localidad. Por lo que deberá presentar el certificado de residencia no mayor a 2 meses. Descárguelo en el enlace <https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificadoredidencia>



BOLETÍN DE PRENSA

Fecha: 19 de mayo de 2025

- c) Demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario en la localidad, acreditada mediante certificado de la Junta de Acción Comunal o de la Alcaldía Local correspondiente. Por lo que deberá presentar certificado expedido por la Junta de Acción Comunal o de la Alcaldía Local.
- d) Presentar una propuesta de trabajo o plan a seguir en el desempeño de su cargo en beneficio del sector, propuesta que se convertirá de obligatorio cumplimiento, una vez salga electo/a. Por lo que deberá presentarse con dicha propuesta en físico o digital. (Este formato lo suministrará la alcaldía local o podrá descargarlo a través de [este enlace](https://docs.google.com/document/d/1tsdDgO76dCApGoVzkHV6Bzx7aKxHBth/edit):
<https://docs.google.com/document/d/1tsdDgO76dCApGoVzkHV6Bzx7aKxHBth/edit>)
- e) Certificado de discapacidad que acredite al sector al que busca representar. (Conforme a la resolución 1197 de 2024.)
- f) En caso de que el postulante se encuentre entre los 14 – 17 años deberá presentar el consentimiento informado para participar (Este formato lo suministrará la alcaldía local o podrá descargarlo a través de [este enlace](https://docs.google.com/document/d/14HAJniWHPNrxWPEX6bzDZs4FeQo6RW7/edit):
<https://docs.google.com/document/d/14HAJniWHPNrxWPEX6bzDZs4FeQo6RW7/edit>)
- g) En caso de que el postulante se encuentre entre los 14 – 17 años deberá presentar el formato de uso de imagen por parte de padre, madre, acudiente o cuidador que consta en el sistema electrónico de votación correspondiente (Este formato lo suministrará la alcaldía local o podrá descargarlo a través de [este enlace](https://drive.google.com/drive/folders/1nMxQ27xVcKmVIXr6UmwHO7i6f1_pHRzwp):
https://drive.google.com/drive/folders/1nMxQ27xVcKmVIXr6UmwHO7i6f1_pHRzwp)
- h) Presentar el formato de manifestación voluntaria de presentación de la candidatura. (Este formato lo suministrará la alcaldía local o podrá descargarlo a través de [este enlace](https://docs.google.com/document/d/19XWgBnvdPDOOVT4Ko1fgh_cKbSGi-o/edit?rtopf=true):
https://docs.google.com/document/d/19XWgBnvdPDOOVT4Ko1fgh_cKbSGi-o/edit?rtopf=true)

2. Requisitos de la organización que da el AVAL al candidato/a:

A manera de información relevante, ten en cuenta lo siguiente:

Conforme al Decreto 1350 del 2018, las organizaciones del nivel local, municipal y distrital son aquellas conformadas por personas naturales domiciliadas en una misma localidad, municipio o distrito y deben contar con un mínimo de asociados de acuerdo con el número de habitantes de los municipios.



BOLETÍN DE PRENSA

Fecha: 19 de mayo de 2025

- Para el caso de las localidades del Distrito Capital de Bogotá la organización debe contar con veinte (20) asociados.
- Las organizaciones locales de personas con discapacidad intelectual, múltiple y sordoceguera podrán constituirse y acreditarse bajo el carácter distrital o municipal, con un mínimo diez (10) asociados.

La organización deberá suministrar al candidato/ta a quien avala los siguientes documentos:

- a) Acta asamblea de los miembros de la organización sin ánimo de lucro o por la Junta Directiva de esta, donde conste de la elección del/la os/las candidatos/as por el sector que pretende representar acompañada del registro de las o los votantes.
- b) Carta de presentación firmada por el representante legal, certificando el sector de discapacidad representado, número de afiliados/asociados, cobertura y candidato/a, según el Decreto 1350 de 2018. Con el fin de verificar la información de los afiliados / asociados, la organización debe hacer llegar el listado de los integrantes con los siguientes datos de contacto: **nombres y apellidos, número de documento de identidad, correo y teléfono**
- c) Certificado de existencia y representación legal de la organización con fecha de expedición no mayor a 3 meses el cual debe estar actualizado y vigente al momento de la inscripción.

3. Inscripción de votantes

Si deseas inscribirte como votante, ten en cuenta los siguientes inscritos:

- a) Tener mínimo 14 años, de acuerdo con lo previsto en el artículo [45](#) de la Ley 1622 de 2013. Por lo que deberá aportar el documento de identidad
- b) Tener en el momento de la inscripción, domicilio en la Localidad. Por lo que deberá presentar el certificado de residencia no mayor a 2 meses.

Para la expedición del certificado de residencia podrá ingresar a través de:

<https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-laciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia>

- c) Presentar la certificación de discapacidad según lo dispuesto en la resolución 1197 de 2024.





BOLETÍN DE PRENSA

Fecha: 19 de mayo de 2025

- d) En el caso que el/la votante de las personas con discapacidad cognitiva o múltiple que lo requieran deberán contar con la asistencia de su red de apoyo.
- e) Cada persona con discapacidad no podrá ser representada más de una vez para votar.
- f) En el caso específico de quien se inscriba como votante para el sector de discapacidad cognitiva, tiene la opción de hacerlo como persona con discapacidad cognitiva o como padres, madres de personas con discapacidad cognitiva, quienes deberán tener por lo menos un hijo o un familiar con discapacidad cognitiva, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Por lo anterior deberán anexar conforme a la Resolución 1197 del 2024, el certificado de discapacidad del/la representado/a por este sector.
- g) Ten en cuenta que no podrán presentarse a elección como candidatos/as quien haya sido representante durante dos periodos (continuos o discontinuos) al interior del Consejo Local de Discapacidad.

¡Tu participación transforma!

Ser parte del proceso electoral de representantes a los Consejos Locales de Discapacidad es un paso firme hacia una sociedad más justa, inclusiva y participativa. Este es el momento de elegir a quienes representarán tus intereses y defenderán tus derechos.

No dejes que otros decidan por ti. Participa, infórmate y sé parte activa del cambio. ¡Juntos construimos una comunidad con más oportunidades para todas y todos!

